

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCION**

Número 47

Serie 2006-2007

Presentada por: Hons. Elsie Droz Rodríguez y Antonio Luis Soto Torres

**PARA FELICITAR Y RECONOCER EN ESTE MES DE LA EDUCACION A LA DISTINGUIDA EDUCADORA JULIA DIAZ VDA. DE LONGO.**

**POR CUANTO** *Se rinde honor al maestro de nuestro pueblo de Guaynabo, responsable de preparar a nuestros jóvenes hacia retos constantes en una época donde el conocimiento es de vital importancia para nuestra evolución y progreso tanto en el ambito personal como social; en especial a Julia Díaz Vda. de Longo, por ser uno de los pilares de la educación en nuestro pueblo.*

**POR CUANTO** *Los miembros de la Legislatura Municipal de Guaynabo se llenan de orgullo en reconocer a Julia Díaz Vda. De Longo, mujer de compromiso genuino con la educación desde muy joven. Su inclinación por la enseñanza la llevó a prepararse y aprovechar todas las oportunidades que se le presentaban. Cursó estudios en pedagogía, y obtuvo una maestría en educación, con concertación en administración y supervisión escolar en la Universidad de Puerto Rico. Fue becada por el Departamento de Educación para obtener una maestría en "Early Childhood" en la Universidad de Nueva York.*

**POR CUANTO** *Sus distinciones y experiencias son muchas y diversas. Desde mil novecientos sesenta y cuatro se establece en Guaynabo y se convierte en directora de la Escuela Elemental Ramón Marín Solá, logrando en solo cuatro años convertirla en escuela ejemplar con una matrícula de mil estudiantes.*

**POR CUANTO** *Su trayectoria profesional la lleva a convertirse para el año mil novecientos sesenta y nueve en Superindente Auxiliar de Escuelas, Distrito de Guaynabo, pasando al nivel central posteriormente. Fue responsable de la preparación de las primeras pruebas de criterios en Español y Matemáticas a ser dadas a nivel isla y posteriormente después de su retiro continuó ejerciendo su magisterio en Caribbean College y otras experiencias variadas, pues la misión educativa no tiene fin.*

**POR TANTO** *RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DE 2007.*

**SECCION Ira.** *Felicitar y reconocer, como la presente se reconoce y felicita, a Julia Díaz Vda. De Longo, por sus mchos logros, como educadora, líder de la comunidad y miembro activa de múltiples instituciones y asociaciones que aportan al desarrollo espiritual y social, convirtiéndose en baluarte de nuestra gran ciudad de Guaynabo.*

SECCION 2da.

*Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a la Sra. Julia Vda. de Longo y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 47, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2007.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Juanita Lebrón Román*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Juan Berrios Arce*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 21 días de mayo de 2007.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*